

SUBASTA EN LÍNEA

Parcela edificable en Vallirana (Barcelona)

[Ver el lote en la web de Gioconda](#)

Lote n.º 2057

42.000,00 €

Fecha de inicio 02/11/2021 12:00

Fin 08/12/2021 12:00

Subasta privada



Precio de salida : 42.000,00 EUR

Valor razonable : 60.000,00 EUR

Incremento mínimo de puja : 2.000,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 3.000€

Número de activos: 1

Ubicación:

carrer Madrid, 143 08759 Vallirana

BARCELONA  España

Descripción

Finca de naturaleza urbana: **parcela de terreno edificable** situada en la calle Madrid, n.º 143, en Vallirana (Barcelona) Se trata de la

parcela 835 de la Urbanización Vallirana Park.

Tiene figura de un cuadrilátero irregular con una superficie de 904,36 m2.

Si desea concertar una **VISITA** puede remitirnos un correo electrónico solicitando cita previa a gjocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Características

UBICACIÓN

Calle Madrid, número 143, 08759 Vallirana (Barcelona)

VALOR DE TASACIÓN

60.000 €

DATOS REGISTRALES

Registro de la Propiedad n.º 2 de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.995, libro 271, folio 121, finca de Vallirana nº 9.919.

DATOS CATASTRALES

REFERENCIA CATASTRAL: 1912812DF1811S0001IT

CRU: 08130000138839

¿ESTÁ ALQUILADO?

La finca se encuentra libre de ocupantes y arrendatarios.

Cargas y gastos

Además de las genéricas referentes a la autoliquidación de transmisiones, la finca se encuentra gravada con una servidumbre de paso.

Los bienes se adjudicarán libres de toda carga, salvo los derechos reales limitativos de dominio.

Los impuestos derivados de las operaciones contenidas en el plan de liquidación se abonarán por el sujeto pasivo que en cada caso la ley prevea, el resto de gastos derivados de la operación serán de cuenta de la parte adjudicataria.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que puedan presentarse ofertas es necesario realizar un depósito previo de **3.000€**. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES32 0049 0165 0625 1132 5526** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2057 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección gjocondaliquidaciones@wolterskluwer.com con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice el plazo de presentación de ofertas.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda presentar su oferta por el lote descrito.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La adjudicación del lote puede estar sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor, posterior a la subasta.

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se

encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.- Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el vendedor, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaría, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

¿Necesitas financiación? Solicita información de las condiciones especiales que te puede ofrecer **Bankinter**. Si estás interesado contacta con giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Documentación

- [nota simple.pdf](#)
- [REFERENCIA_CATASTRAL.pdf](#)
- [Plan de Liquidación.pdf](#)
- [Auto aprob PL.pdf](#)

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

clienteslaley@wolterskluwer.es

91 602 01 82